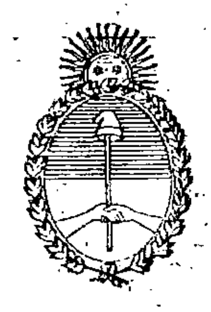
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 23 de marzo de 1984

NUMERO 25.392

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

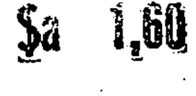
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632



SUMARIO



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse, a partir del 1º de marzo de 1984, las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado.

DECRETO Nº 711

Bs. As., 29|2|84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones, que por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de marzo de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 1 al 8, que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado.

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844|77, la asignación especial remunerativa establecida por el artículo 2º del Decreto Nº 192 del 16 de diciembre de 1983 que queda fijada, a partir del 1º de marzo de 1984, en seiscientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 686) y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50%) de las mismas como Sueldo y el cincuenta por ciento (50%) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos, para los cuales continuará aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 1º

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio Mucci

ANEXO 1

Cargo	Remuneración Total
Administración de la Dirección Nacional de Vialidad	28.748
Subadministrador de la Dirección Nacional de Vialidad	27.625
Escribano Titular de la Escribanía General de Gobierno	30.363
Escribano Adscripto de la Escribanía General de Gobierno	24.290
Director de la Dirección General Impositiva	28.296
Subdirector de la Dirección General Impositiva	25.444
Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata	28.296
Administrador de la Administración Nacional de Aduanas	28.296
Subadministrador de la Administración Nacional de Aduanas	25.444
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	28.296
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	25.444
Vocal de la Junta Nacional de Carnes	15.790
Presidente de la Junta Nacional de Granos	28.296
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	25.444
Vocal de la Junta Nacional de Granos	15.790
Presidente de la Lotería Nacional	28.296
Vicepresidente de la Lotería Nacional	25.444
Superintendente de la Superintendencia de Seguros	26.769
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	25.938
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	23.333
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	8.287
Director —Presidente— del Instituto Nacional de Obras Sociales	25.938
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	23.333
Director del Instituto Nacional de Obras Sociales	17.315
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	25.938
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	13.858
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	25.938
Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	18.858
Director Nacional de Organismo Nacional de Previsión	25.938
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	25.444
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	22.906
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	8.109
Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura	25.444
Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	25.444
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	25.444
Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	25.444
Vicepresidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	22.906
Vocal del Instituto Nacional de Acción Mutual	11.858
Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública	25.110
Director del Instituto Nacional de la Administración Pública	22.816
Director Nacional de la Dirección Nacional de Azúcar	25.110
Administrador General del Instituto Nacional de la Actividad Hípica	24.929
Presidente del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	24.256
Gerente General del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	21.820
Vocal del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	5.571
Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	24.256
Vocal del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	6.311
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	22.884
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	18.822
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (*)	19.384
Presidente del Fondo Nacional de las Artes	24.256
Vocal Titular del Fondo Nacional de las Artes	9.700
Vocal Ad-Honorem del Fondo Nacional de las Artes	3.343
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	2.266

(*) Cuando sean desempeñados por funcionarios de la Administración Pública Nacional percibirán únicamente los Gastos de Representación.

ANEXO 2

Cargo	Remuneración Total
Director Nacional de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada	27.625
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	27.625
Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica	21.176
Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica	19.338
Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior	27.625
Director Nacional de Educación Primaria	27.625
Supervisor General Pedagógico de la Dirección Nacional de Educación Primaria	18.419

ANEXO 3

Cargo	Remuneración Total
Vice-Rector de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	27.689
Vice-Decano de Facultad Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	21.418
Vice-Rector de Universidad Nacional —Tiempo Completo—	21.756
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Tiempo Completo—	16.889
Vice-Rector de Universidad Nacional —Tiempo Parcial—	16.663
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Tiempo Parcial—	12.935
Rector o Presidente de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	28.456
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente —Dedicación Exclusiva—	26.769
Secretario de Universidad —Dedicación Exclusiva—	21.111
Secretario de Facultad —Dedicación Exclusiva—	17.068
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente —Tiempo completo—	21.111
Secretario de Universidad —Tiempo Completo—	17.068
Secretario de Facultad —Tiempo Completo—	13.788
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente —Tiempo Parcial—	16.171
Secretario de Universidad —Tiempo Parcial—	12.063
Secretario de Facultad —Tiempo Parcial—	11.533

ANEXO 4

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	27.625
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.930
Miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	3.287
Director de Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2.165
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	27.625
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	25.087
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	8.218
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	3.393
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	27.625
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	25.087
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	14.036
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	26.682
Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	26.682
Director General de la Fundación Miguel Lillo	26.682
Vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	25.087

ANEXO 5

Cargo	Remuneración Total
Jefe de la Policía Federal	28.456
Subjefe de la Policía Federal	25.938
Director del Servicio Penitenciario Federal	28.456
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	25.938
Prefecto Nacional Naval	28.456
Subprefecto Nacional Naval	25.938
Director General de la Gendarmería Nacional	28.456
Subdirector General de la Gendarmería Nacional	25.938

ANEXO 6

Cargo	Remuneración Total
Presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares	28.456
Vocal de la Dirección General de Fabricaciones Militares	24.481
Síndico de la Dirección General de Fabricaciones Militares	24.481

ANEXO 7

Cargo	Remuneración Total
Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina	30.363
Vicepresidente 2do. del Banco Central de la República Argentina	25.579
Director y Síndico del Banco Central de la República Argentina	25.379
Presidente del Banco de la Nación Argentina	29.128
Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina	26.209
Vicepresidente 2do. del Banco de la Nación Argentina	25.236
Director del Banco de la Nación Argentina	25.110
Síndico del Banco de la Nación Argentina	25.110
Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	28.456
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	25.669
Vicepresidente 2do. del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	24.704
Director del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	24.431
Síndico del Banco Hipotecario Nacional Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	24.481
Presidente de la Comisión Nacional de Valores	26.769
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	25.110
Director de la Comisión Nacional de Valores	24.097
Presidente del Instituto de Servicios Sociales Para Bancarios	25.110
Vicepresidente Del Instituto de Servicios Sociales Para Bancarios	22.700
Director del Instituto de Servicios Sociales Para Bancarios	21.596
Síndico del Instituto de Servicios Sociales Para Bancarios	21.500

ANEXO 8

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	16.078
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	12.866
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	11.297
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	10.489
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	11.500
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	9.560
Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	9.566
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	9.566
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	8.309
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	8.287
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	7.657
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	7.006
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de Las Fuerzas Armadas	6.402
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	6.920
Presidente del Tribunal de Honor de las Fuerzas Armadas	7.657
Vocal del Tribunal de Honor de las Fuerzas Armadas	7.006

Nota: El personal militar en actividad y el retirado, encuadrado en el artículo 62 de la Ley Nº 19.101, que desempeñe los cargos incluídos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en concepto de Gastos de Representación.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse, a partir del 1º de marzo de 1984, los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790.

DECRETO
Nº 712
Bs. As., 29 2 84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, en concordancia con la política salarial dispuesta para el personal dependiente del Gobierno Nacional.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por las Leyes Nros. 21.307 y 22.790.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de marzo de 1984, en los importes que se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto, los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790.

Art. 2º — Los montos máximos a que se refiere el artículo anterior se complementan con la asignación especial remunerativa establecida por el artículo 2º del Decreto Nº 192 del 16 de diciembre de 1983, que queda fijada, a partir del 1º de marzo de 1984, en Seiscientos Ochenta y Seis Pesos Argentinos ($a 686).

Art. 3º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio Mucci

ANEXO 1

Cargo	Remuneración Total
Presidente o Administrador General Grupo 1	30.623
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 1	27.482
Director Grupo 1	26.175
Síndico —en las Sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 1—	26.175
Presidente o Administrador General Grupo 2	23.556
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 2	19.109
Director Grupo 2	15.968
Síndico —en las Sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 2	15.968
Presidente o Administrador General Grupo 3	19.109
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 3	15.968
Director Grupo 3	14.394
Síndico —en las Sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 3	14.394
Presidente o Administrador General Grupo 4	15.968
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 4	13.349
Director Grupo 4	12.563
Síndico —en las Sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 4	12.563
Presidente o Administrador General o Liquidador Grupo 5-A	25.441
Vicepresidente Grupo 5-A	20.495
Director Grupo 5-A	18.008
Síndico Grupo 5-A	13.535
Presidente o Liquidador Grupo 5-B	5.286
Síndico Grupo 5-B	355
Presidente o Liquidador Grupo 5-C	2.489
Síndico Grupo 5-C	182
Presidente o Liquidador Grupo 5-D	355
Síndico Grupo 5-D	288
Presidente o Liquidador Grupo 5-E	10.208
Presidente o Liquidador Grupo 5-F	17.799
Síndico Grupo 5-F	2.093
Presidente o Liquidador Grupo 5-G	355
Vicepresidente Grupo 5-G	355
Director Grupo 5-G	355
Presidente Grupo 5-H	3.927
Vicepresidente Grupo 5-H	3.533
Director Grupo 5-H	3.533
Presidente Grupo 5-I	3.533
Vicepresidente Grupo 5-I	3.533
Director Grupo 5-I	18.847
Presidente o Interventor Grupo 6-A	28.662
Vicepresidente Grupo 6-A	23.949
Director Grupo 6-A	21.596
Síndico —en las Sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 6-A	14.394
Presidente o Interventor Grupo 6-B	23.949
Presidente o Interventor Grupo 6-C	19.370
Presidente o Interventor Grupo 6-D	14.974

Nota: De acuerdo con lo determinado en el Anexo II del Decreto Nº 1.610|83, a las autoridades mencionadas se les puede abonar, en concepto de suplemento por función ejecutiva, siempre que ésta esté establecida en la estructura orgánica respectiva, hasta una suma equivalente a los porcentuales que se indican a continuación, aplicable sobre las remuneraciones que en cada caso se fijan por el presente.

Grupo 1 - 70 %
Grupo 2 - 60 %
Grupo 3 - 50 %
Grupo 4 - 50 %

SALARIOS

Normas de aplicación de la política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82 y sus modificatorios. Salario mínimo vital a partir del 1º de marzo de 1984.

DECRETO
Nº 359

Bs. As., 21|3|84

VISTO la Ley Nº 21.307 y los decretos Nros. 439 del 26 de agosto de 1982, 1.639 del 24 de diciembre de 1982, 196 del 28 de enero de 1983, 731 del 29 de marzo de 1983, 1.653 del 30 de junio de 1983, 2.284 del 7 de setiembre de 1983, 2.721 del 19 de octubre de 1983, 226 del 19 de diciembre de 1983, 367 del 30 de diciembre de 1983 y 633 del 20 de febrero de 1984, modificado por el 806 del 14 de marzo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estatuido por las normas legales precitadas, corresponde establecer las determinaciones referentes a la política salarial a regir a partir del 1º de marzo de 1984, la que, dadas las condiciones de excepción que se viven en el país, sólo comprenderá el mencionado mes de marzo y no la totalidad del trimestre considerado por el decreto número 439|82.

Que el incremento que se dispone por el presente se encuentra encuadrado en los lineamientos enunciados de lograr paulatinamente un mejoramiento en los ingresos reales de los trabajadores, compatibilizado con la grave situación financiera por la que atraviesa el país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La política salarial prevista por el decreto Nº 439|82, modificada por los decretos Nros. 196|83, 731|83, 1.653|83, 2.284|83, 2.721|83, 226|83, 367|83, 633|84 y 806|84 se aplicará respecto del mes de marzo de 1984 de conformidad con las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º — Increméntase en un once por ciento (11 %) la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aporte jubilatorio, de los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, percibida el 29 de febrero de 1984.

Art. 3º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de marzo de 1984 en la suma de cuatro mil ciento siete pesos argentinos ($a 4.107) mensuales, ciento sesenta y cuatro pesos argentinos con veintiocho centavos ($a 164,28) diarios, y veinte pesos argentinos con cincuenta y tres centavos ($a 20,53) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

Art. 4º — El incremento dispuesto por el artículo 2º, así como los montos del salario mínimo vital previstos por el artículo 3º, se aplicarán en los organismos públicos, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo.

Art. 5º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos 2º y 5º del Decreto Nº 226 del 19 de diciembre de 1983, **5º del Decreto Nº 367 del 30 de diciembre de 1983, 1º del Decreto Nº 554 del 14 de febrero de 1984 y 5º del Decreto Nº 633 del 20 de febrero de 1984, sustituido éste por el artículo 3º del Decreto Nº 806 del 14 de marzo de 1984 se fijan; a partir del 1º de marzo de 1984, en un mil quinientos noventa y ocho pesos argentinos ($a 1.598)**

Art. 6º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 7º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejercerá, con relación al cumplimiento del presente decreto, las facultades que le otorgan el decreto Nº 439|82, modificado por los decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.284/83 y 2.721/83, así como observará los procedimientos de aplicación establecidos en los mismos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio Mucci
Roque G. Carranza

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Fíjanse, a partir del 1º de marzo de 1984, las retribuciones que percibirá el personal perteneciente a los Organismos que lo integran.

DECRETO
Nº 713

Bs. As., 29|2|84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que frente a la política salarial determinada para el Sector Público corresponde fijar las retribuciones que percibirá el personal perteneciente a los organismos integrantes del Sistema Bancario Oficial, a partir del 1º de marzo de 1984.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de marzo de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante del presente decreto las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial.

Art. 2º — Los montos de los adicionales no comprendidos en los alcances del artículo anterior, vigentes al 29 de febrero de 1984, se incrementarán en igual porcentaje que el resultante de lo dispuesto en el artículo anterior. Este procedimiento se adoptará para aquellos adicionales cuyos importes surjan de la aplicación de coeficientes o porcentajes sobre determinados conceptos remunerativos.

Art. 3º — Las remuneraciones de los cargos existentes en las distintas instituciones que integran el Sistema Bancario Oficial, no incluidas en los Anexos del artículo 1º del presente decreto, mantendrán su actual relación con los de retribución igual o más aproximada.

Art. 4º — Los incrementos salariales que resulten de la aplicación de las normas del presente decreto, integrarán la remuneración de los trabajadores y estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las jurisdicciones que integran el Sistema Bancario Oficial a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal por el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio Mucci
Bernardo Grinspun

ANEXO I

PERSONAL DEL SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Cargo	Remuneración total	Responsabilidad jerárquica
Gerente General	26.800	27.717
Subgerente General	24.699	19.489
Gerente Principal	23.305	18.789
Gerente Departamental	21.914	13.066
Subgerente Departamental de 1ra.	20.969	11.526
Subgerente Departamental de 2da.	19.940	11.483
Subgerente Departamental de 3ra.	18.655	11.483
Jefe Principal de Departamento	17.239	9.121
Jefe de Departamento de 1ra.	15.865	7.923
Jefe de Departamento de 2da.	14.922	7.150
Jefe de Departamento de 3ra.	13.978	6.593
2do. Jefe de Departamento de 1ra.	13.036	5.393
2do. Jefe de Departamento de 2da.	12.563	4.580
2do. Jefe de Departamento de 3ra.	12.136	3.934
Jefe de División de 1ra.	11.406	2.948
Jefe de División de 2da.	10.934	2.883
Jefe de División de 3ra.	9.991	2.862
2do. Jefe de División de 1ra.	9.519	2.690
2do. Jefe División de 2da.	9.133	2.541
2do. Jefe de División de 3ra.	8.406	2.520
Gerente Especial	18.655	11.483
Gerente de 1ra.	17.239	9.121
Gerente de 2da.	15.865	7.923
Subgerente	14.922	7.150
Contador Especial	13.978	6.593
Contador de 1ra.	13.035	5.393
Contador de 2da.	12.563	4.530
Subcontador	12.136	3.934
Tesorero Especial	12.136	3.934
Tesorero de 1ra.	11.406	2.948
Tesorero de 2da.	10.934	2.883
Subtesorero	9.991	2.862
Jefe de Area	8.404	2.520
Capataz General	10.978	2.048
Subcapataz General	9.304	2.905

La remuneración total precedentemente detallada desde Gerente General hasta Jefe de Area se liquidará 50% en concepto de Sueldo Básico y 50 % como Dedicación Funcional.

Las retribuciones que se fijan por el presente anexo se adecuarán para el personal superior (Gerente General, Subgerente General; Gerente Principal y Gerente Departamental) del Banco Central de la República Argentina, a lo dispuesto mediante Resolución Nº 413 del 5 de noviembre de 1981 del Directorio de dicha entidad

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Cargo	Remuneración total	Responsabilidad jerárquica
Supervisor de Talleres de 1ra.	8.576	2.748
Supervisor de Talleres de 2da.	8.146	2.682
Supervisor de Talleres de 3ra.	7.891	2.308
Jefe de Taller de 1ra.	7.762	1.942
Jefe de Taller de 2da.	7.590	1.798
Jefe de Taller de 3ra.	7.419	1.653
Subjefe de Taller de 1ra.	7.375	1.378
Subjefe de Taller de 2da.	7.160	1.311
Subjefe de Taller de 3ra.	7.118	1.074
Jefe de Equipo de 1ra.	6.947	965
Jefe de Equipo de 2da.	6.562	904
Jefe de Equipo de 3ra.	6.346	431
Mayordomo General	10.893	3.034
Submayordomo General	9.304	2.905
Submayordomo Especial de 1ra.	7.762	2.858
Submayordomo Especial de 2da.	7.375	2.681
Submayordomo Especial de 3ra.	7.160	2.613
Supervisor de Servicios de 1ra.	6.947	2.548
Supervisor de Servicios de 2da.	6.819	2.253
Supervisor de Servicios de 3ra.	6.647	1.930
Jefe de Servicios de 1ra.	6.562	1.527
Jefe de Servicios de 2da.	6.432	1.374
Jefe de Servicios de 3ra.	6.346	1.190
Subjefe de Servicios de 1ra.	6.261	983
Subjefe de Servicios de 2da.	6.175	857
Subjef de Servicios de 3ra.	6.088	580
Jefe de Sección 35 años o más	9.304	1.160
Jefe de Sección 30/34 años	8.566	1.761
Jefe de Sección 25/29 años	7.923	2.325
Jefe de Sección menos de 25 años	7.278	2.889
Ayudante de Firma 35 años o más	9.304	624
Ayudante de Firma 30/34 años	8.566	1.285
Ayudante de Firma 25/29 años	7.923	1.846
Ayudante de Firma 20/24 años	7.278	2.410
Ayudante de Firma menos de 20 años	6.636	2.975
Auxiliar 35 años o más	9.304	—
Auxiliar 30/34 años	8.566	—
Auxiliar 25/29 años	7.923	—
Auxiliar 20/24 años	7.278	—
Auxiliar 15/19 años	6.636	—
Auxiliar 14 años	6.517	—
Auxiliar 13 años	6.346	—
Auxiliar 12 años	6.132	—
Auxiliar 11 años	5.961	—
Auxiliar 10 años	5.790	—
Auxiliar 9 años	5.574	—
Auxiliar 8 años	5.407	—
Auxiliar 7 años	5.318	60
Auxiliar 6 años	5.146	119
Auxiliar 5 años	5.016	192
Auxiliar 4 años	4.845	349
Auxiliar 3 años	4.760	367
Auxiliar 2 años	4.632	486
Auxiliar 1 año	4.460	499
Auxiliar Inicial	4.238	—
Aspirante 1 año	3.645	—
Aspirante Inicial	3.088	—
Operario 35 años o más	7.118	1.074
Operario 30/34 años	6.947	965
Operario 25/29 años	6.562	994
Operario 20/24 años	6.346	431
Operario 19 años	6.175	479
Operario 18 años	6.046	487
Operario 17 años	5.961	451
Operario 16 años	5.790	499
Operario 15 años	5.704	464
Operario 14 años	5.574	479
Operario 13 años	5.533	359
Operario 12 años	5.403	371
Operario 11 años	5.318	208
Operario 10 años	5.231	131
Operario 9 años	5.016	142
Operario 8 años	4.974	22
Operario 7 años	4.889	84
Operario 6 años	4.845	17
Operario 5 años	4.760	51
Operario 4 años	4.632	166
Operario 3 años	4.547	186
Operario 2 años	4.460	262
Operario 1 año	4.417	130
Operario Inicial	4.288	—
Aprendiz 1 año	3.431	—
Aprendiz Inicial	3.088	—
Ordenanza 20/24 años	6.088	586
Ordenanza 25/29 años	6.175	857
Ordenanza 30/34 años	6.261	983
Ordenanza 35 años o más	6.346	1.199
Ordenanza 19 años	6.003	350
Ordenanza 18 años	5.917	514
Ordenanza 17 años	5.790	523
Ordenanza 16 años	5.660	531
Ordenanza 15 años	5.574	498
Ordenanza 14 años	5.445	517
Ordenanza 13 años	5.318	486
Ordenanza 12 años	5.231	368
Ordenanza 11 años	5.146	282
Ordenanza 10 años	5.101	173
Ordenanza 9 años	4.889	186
Ordenanza 8 años	4.845	84
Ordenanza 7 años	4.760	106
Ordenanza 6 años	4.718	84
Ordenanza 5 años	4.675	84
Ordenanza 4 años	4.547	170
Ordenanza 3 años	4.460	192
Ordenanza 2 años	4.417	224
Ordenanza 1 año	4.374	123
Ordenanza Inicial	4.288	—
Cadete 1 año	3.431	—
Cadete inicial	3.088	—

Las entidades que abonan los importes correspondientes a los conceptos "Responsabilidad Jerárquica y "Adicional Especial" bajo esa denominación u otras, podrán continuar con sus modalidades de liquidación y proporciones, siempre que la suma total de los mismos no supere los montos fijados en el presente anexo.

ANEXO 2

PERSONAL DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

Cargo	Importe Mensual en $a.
Adicional por compensación establecido por resolución Junta MI 769/76 y ME 737/73, ratificada por Decreto Nro. 275/77	902
Adicional por Título Secundario	609



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Extiéndese el alcance de diversas normas a los productores de arroz.

RESOLUCION
Nº 25.925

Bs. As., 19/3/84

VISTO las resoluciones "JNG" 21.531, 21.596, 22.005, 25.725 y 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones "JNG" Nros. 25.725 y 25.877 se implantaron medidas de carácter excepcional en procura de aumentar la capacidad de almacenamiento autorizado a las firmas que operan en el NOA y NEA, reduciéndose las exigencias en la constitución de garantías a favor del organismo.

Que por las mismas se resolvió recibir avales extendidos por gobiernos provinciales, para cubrir los márgenes de garantías que acuerda el organismo.

Que es conveniente extender el alcance de dichas normas a los productores de arroz, con el objeto de facilitar su operatoria con el sistema de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, otorgándoles facultades para emitir certificados de depósito en la forma dispuesta en las resoluciones "JNG" Nros. 21.531 y 21.596.

Que a los fines de la presente resolución es necesario incluir a los productores de arroz dentro del régimen establecido en la resolución "JNG" Nº 22.005, fijando además el mínimo de capacidad de almacenamiento con que deberán contar aquellos que operen con este régimen.

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Extender a los productores de arroz la facultad para emitir certificados de depósito de acuerdo al régimen establecido en las resoluciones "JNG" Nros. 21.531 y 21.596, por mercadería de su propia producción.

Art. 2º — Incorporar al régimen establecido en la resolución Nº 22.005, a los productores de arroz.

Art. 3º — Hacer extensiva la aplicación de lo dispuesto en las resoluciones "JNG" Nros. 25.725 y 25.877 a los productores de arroz autorizados.

Art. 4º — Los productores que operen por el sistema mencionado en los artículos precedentes deberán contar como mínimo con doscientas (200) toneladas de capacidad de almacenamiento, verificadas y autorizadas por el organismo.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Modificación del Decreto Número 319/83.

RESOLUCION
Nº 189

Bs. As., 21/3/84

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nro. 319 del 29 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que en función de presentaciones formuladas por organismos públicos, organizaciones empresarias y firmas privadas.

Que las mismas han sido analizadas por la Comisión Asesora Honoraria de Importaciones.

Que asimismo ha tomado intervención en la materia la Dirección Nacional de Industria de la Secretaría de Industria.

Que la presente resolución se dicta en uso de la facultad conferida en el Artículo 10, segundo párrafo, del Decreto Nº. 319/83.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Se excluye del Anexo I del Decreto Nº 319/83, las siguientes posiciones arancelarias:

08.05.01.00.00	38.19.03.99.33
29.28.00.02.01	49.03.00.02.90
64.01.00.01.01	84.06.05.02.01
70.20.02.99.00	98.16.00.02.01
84.06.04.02.00	98.16.00.02.99
84.06.05.01.01	

Art. 2º — Incorpóranse a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación incluidos en el Anexo I del Decreto Nº 319/83 que se indican seguidamente, las llamadas que con su correspondiente número y texto se mencionan en cada caso:

25.23.00.99.00	(52)	Excepto los cementos cálcicos aluminosos.
36.08.00.01.99	(53)	Excepto piedras para encendedores.
48.01.05.99.00	(54)	Excepto papeles overlay resistentes o no a la abrasión, con una resistencia a la tracción longitudinal en húmedo mínima de 100 grs/cm., para la fabricación de laminados plásticos termoestables.
48.07.02.99.00	(55)	Excepto papeles absorbentes alfa - celulósicos resistentes a la tracción longitudinal en húmedo mínimo de 100 grs/cm., con un gramaje de 60 a 170 grs/m2 y ancho de 770 a 1150 mm., con una carga mineral mínima de 20 por ciento para los de color blanco y del 10 % mínima para coloreados en la masa y/o impresos, imitando madera, mármol, esterilla, corcho y todo tipo de fantasías, para la fabricación de laminados plásticos termoestables.
48.19.00.00.00	(56)	Excluidas las ya impresas con direcciones para el envío de publicaciones.
51.04.02.04.10	(57)	Excepto tejidos de uso naval.
51.04.02.04.20	(57)	Excepto tejidos de uso naval.
51.04.02.04.30	(57)	Excepto tejidos de uso naval.
51.04.02.04.40	(57)	Excepto tejidos de uso naval.
51.04.02.04.50	(57)	Excepto tejidos de uso naval.
51.04.02.04.60	(57)	Excepto tejidos de uso naval.
59.11.00.99.00	(57)	Excepto tejidos de uso naval.
70.11.00.01.02	(58)	Excepto las ampollas tipo P-25 (25 mm de diámetro).
98.03.00.00.02	(59)	Excepto extremo tubular de acero inoxidable para punteras de recambio para la fabricación de lapiceras estilográficas, y puntas de plástico y fieltro para la fabricación de marcadores.

Art. 3º — Inclúyense en el Anexo II del Decreto Nº 319/83 las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación:

08.05.01.00.00	88.02.03.02.00
12.06.00.00.00	88.02.03.02.03
27.03.01.00.00	88.02.03.02.05
27.03.02.00.00	88.02.03.02.06
29.28.00.02.01	88.02.03.02.07
38.19.03.99.33	88.02.03.02.08
39.01.06.00.00	88.02.03.02.09
39.01.07.00.00	88.02.03.02.75
39.01.07.02.00	88.02.03.03.00
39.01.09.04.99	88.02.03.04.00
39.01.09.99.00	88.02.03.04.01
39.01.10.00.00	88.02.03.04.02
39.01.12.99.01	88.02.03.04.03
39.01.12.99.99	88.02.03.04.99
39.01.15.99.00	88.02.03.05.00
39.01.17.00.00	88.02.03.05.01
39.02.04.99.00	88.02.03.05.02
39.02.05.00.00	88.02.03.05.99
39.03.10.00.00	88.02.03.06.00
39.02.11.02.00	88.02.03.06.01
39.02.12.00.00	88.02.03.06.03
39.02.15.00.00	88.02.03.06.65
39.02.17.00.00	88.02.03.06.80
39.02.19.00.00	88.02.03.06.99
39.02.20.00.00	88.02.04.00.00
39.02.21.00.00	88.02.04.01.00
39.02.22.00.00	88.02.04.01.01
51.04.02.04.10 (1)	88.02.04.01.02
51.04.02.04.20 (1)	88.02.04.01.99
51.04.02.04.30 (1)	88.02.04.02.00
51.04.02.04.40 (1)	88.02.04.02.01
51.04.02.04.50 (1)	88.02.04.02.02
51.04.02.04.60 (1)	88.02.04.02.04
59.03.00.99.00	88.02.04.02.99
59.11.00.99.00 (1)	88.02.04.04.00
68.15.00.99.00	88.02.04.04.01
70.20.02.99.00	88.02.04.04.02
84.06.04.02.00	88.02.04.04.99
84.06.05.01.01	88.02.04.06.00
84.06.05.02.01	88.02.04.06.01
84.06.05.02.04	88.02.04.06.02
84.06.06.02.04	88.02.04.06.05
88.02.03.00.00	88.02.04.06.99
88.02.03.01.00	97.06.00.06.01
88.02.03.01.01	97.06.00.10.10
88.02.03.01.99	

(1) únicamente tejidos de uso naval.

Art. 4º — Reemplázase el texto de la llamada Nº 35 del Anexo I del Decreto Nº 319/83 por el siguiente:
"Excepto cordones de alta tenacidad pre-tratados con título total entre 9.000 deniers y 15.000 deniers y diámetro total entre 1 mm. y 4 mm., y los de uso naval".

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Amplíanse los márgenes máximos de comercialización establecidos por la Resolución Nº 13/83 de la Secretaría de Comercio, para diversas prendas de vestir

RESOLUCION Nº 188

Bs. As., 20/3/84

VISTO las presentaciones efectuadas por la Cámara de Grandes Tiendas y Anexos y por la Cámara Argentina de Comercio, solicitando la ampliación de los márgenes máximos de comercialización establecidos por la Resolución S.C. Nº 13 del 12 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que de los elementos seleccionados y aportados por las Cámaras recurrentes, surge que los márgenes de comercialización de diversas prendas de vestir, vigentes con anterioridad a la sanción de la Resolución S.C. Nº 13/83, superarían los márgenes máximos establecidos en la referida norma.

Que los análisis y verificaciones realizadas por esta Secretaría en el comercio de indumentaria en general, no permiten convalidar los márgenes máximos de comercialización peticionados por las entidades recurrentes, no obstante lo cual, ante la proximidad del cambio de temporada, se hace necesario establecer, por un plazo determinado, un ajuste de dichos márgenes, sin perjuicio de continuar y profundizar el análisis del sector.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Amplíanse los márgenes máximos de comercialización establecidos por la Resolución S.C. Nº 13/83, hasta el 75%, para las siguientes prendas: trajes, ambos, sacos, pantalones, pilotos, perramus, sobretodos, tapados, vestidos, sacones, polleras, casacas, camisas y blusas; camperas y pulloveres.

Art. 2º — Las empresas podrán ponderar el margen establecido en el artículo anterior durante los seis meses de la estación, determinando marcaciones topes diferentes para cada uno de los meses que la integran, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	%
Marzo de 1984	70
Abril de 1984	85
Mayo de 1984	90
Junio de 1984	85
Julio de 1984	70
Agosto de 1984	60

Art. 3º — Los márgenes máximos señalados en los artículos precedentes podrán ser calculados sobre los precios salida de fábrica con condición de venta hasta 30 días, en tanto no superen los plazos habituales.

Cuando las condiciones de venta sean con plazos superiores a los 90 días, se detraerá el precio facturado, descontando del mismo por los días que excedan, la tasa de interés corriente utilizada por el Banco de la Nación Argentina para los préstamos de evolución acordados a comerciantes.

Art. 4º — Cuando se trate de mercaderías cuya fabricación se realiza sobre pedido por única vez, no ofreciendo el fabricante reposición futura recayendo el mantenimiento del stock a cargo del comercio minorista, los artículos comprendidos en esta resolución se podrán comercializar con un margen máximo del 80% sobre el precio salida de fábrica neto con pago hasta 120 días. En los casos previstos por el presente artículo, no será de aplicación los costos de reposición.

Art. 5º — Los márgenes autorizados precedentemente no serán de aplicación en la comercialización de ropa de trabajo y profesional, guardapolvos blancos para escolares y maestros, pantalones tipo vaquero o jeans y otras prendas confeccionadas con el mismo tipo de tela, que seguirá regida por las normas vigentes.

Art. 6º — Los márgenes máximos establecidos en la presente resolución, no autorizan a incrementar los márgenes menores preexistentes al 12 de diciembre de 1983.

Art. 7º — Esta resolución se mantendrá en vigencia hasta el 31 de agosto de 1984.

Art. 8º — Será condición para poder aplicar los márgenes establecidos en la presente resolución, que las empresas cumplan las siguientes condiciones:

a) Asentar todas las operaciones en boletas o notas de venta pre-numeradas consignando el número de referencia del producto y su precio de venta, conservando el duplicado para su verificación por parte de la Secretaría.

b) Tener a la vista del público los precios de venta de todos los productos que se oferten o exhiban.

c) Tener a disposición de la autoridad de control la lista actualizada de productos que comercializan, consignando los márgenes de comercialización que obtienen en cada uno.

Art. 9º — Las infracciones a lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACION Y MEDICIONES DE TELECOMUNICACIONES

Por 8 (ocho) días llámase a Concurso de Precio Nº 11/84, para la adquisición de: "Una microcomputadora con 64 Kbytes de memoria con capacidad gráfica, manejo de IEEE 488 expansión de memoria hasta 256 Kbytes, con dos unidades de diskette de 5 1/4" sistema operativo tipo dos 2.2 y CP/M, impresora y terminal de rayos catódicos".

Apertura: 29 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 15/3 Nº 2.315 v. 26/3/84

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condición rezago.

Los materiales serán exhibidos en dependencias de: Abastecimientos (Puerto Nuevo); Dest. La Plata; Puerto La Plata; Conducto Sud (Pto. Rosales, B. Blanca); Dest. San Lorenzo; Dest. Dock Sud; Planta Almacenaje Mar del Plata; Planta Almacenaje Barranqueras; Planta Almacenaje Concepción del Uruguay; Planta Almacenaje San Lorenzo; Distrito Buenos Aires; Transporte Aéreo Ezeiza; Divisional Mar del Plata; Divisional Bahía Blanca.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en los lugares y horarios de exhibición; en Divisional Córdoba, Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Bahía Blanca, Estomba 127, Bahía Blanca; Divisional Rosario, Gral. Urquiza 1302/18, Rosario; Abastecimiento Pto. Nuevo; Divisional Mendoza, Avda. San Martín 650, Mendoza, y en el Banco Municipal de La Plata, Diag. 74 esq. 48, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

El remate se realizará el día 30 de marzo de 1984, a las 8.30 horas, en el salón de calle 11 Nº 676, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 22/3 Nº 2.608 v. 23/3/84

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA 12 - Nº 024/83, caratulado: Funes Arturo Ramón y otros s/infracción arts. 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ERMELINDA OCAMPO MONGES y RAMON ARTURO FUNES citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1.004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 281,25, sujeto a reajuste (art. 1.094). Firmado: Orlando Roberto Pelegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23/3 Nº 2.645 v. 23/3/84

En el Sumario Contencioso SA 12 - Nº 028/83, caratulado: "Bareiro Duarte Inocencio Julio s/infracción arts. 863, 864 y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JULIO INOCENCIO BAREIRO DUARTE citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1.004). El importe del valor de la mercadería asciende a $a 66,90, sujeto a reajuste (art. 1.094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23/3 Nº 2.646 v. 23/3/84

En el Sumario Contencioso SA 12 - Nº 029/83, caratulado: "Martínez Cañete Esteban s/infracción arts. 863, 864 y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ESTEBAN MARTINEZ CAÑETE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 y 947 del citado Código, siendo obligatoriao el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (arts. 1.034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (art. 1.004). El importe del valor de la mercadería asciende a $a 156,84, sujeto a reajuste (art. 1.094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23/3 Nº 2.647 v. 23/3/84

En el Sumario Contencioso SA 12 - Nº 030/83, caratulado: "Juárez Domingo Ernesto y otro s/infracción arts. 863, 864 y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ERNESTO DOMINGO JUARES y OSCAR SABINO ORTIZ SERVIN citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863, 864 y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se los hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1.004). — El importe en plaza de la mercadería asciende a $a 108, sujeto a reajuste (art. 1.094). — Firmado: constituido en la sede de esta Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23/3 Nº 2.648 v. 23/3/84

Se hace saber a JOSE CONSEPCION AGUILERA que en Sumario Contencioso SA-12-Nº 034/83, caratulado: "Aguilera José Consepción s/infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 29 de noviembre de 1983. Visto, atento a que la parte interesada no ha contestado la vista de Ley que se fuera conferida, declárase rebelde a José Consepción Aguilera, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23/3 Nº 2.649 v. 23/3/84

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 031/83, caratulado: "Ortiz de Rolón Cristina y otros s/infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero" se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARIA MERCEDEZ ZARZA VALDEZ y CRISTINA ORTIZ DE ROLON, citándolas y emplazándolas para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su de-

fensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselas rebeldes, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863, 864, inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor de las mercaderías asciende a $a 251,80 sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23|3 Nº 2.650 v. 23|3|84

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 035|83, caratulado: "Rivas Galeano Felicita s|Infracción Arts. 863, 864 y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FELICITA RIVAS GALEANO, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de las mercaderías asciende a $a 12,50, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23|3 Nº 2.651 v. 23|3|84

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 023|83, caratulado: "Vielma Patricio y otra s|Infracción Arts. 863, 864 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a PATRICIO VIELMA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estubiere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare; si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 y 947 del citado código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor de la mercadería asciende a $a 63,36 sujeto a reajuste. (Art. 1094). — Firmado. Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23|3 Nº 2.644 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.805

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984.

Visto el Expediente Nº 24.346 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, en el que se ha dictado la Resolución Nº 17.786 por la cual esta Superintendencia de Seguro ha asumido la liquidación de "Tutora" Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que en el artículo 1º de dicha Resolución, se ha deslizado un error en la descripción de los datos que corresponden a los instrumentos por los cuales se ha conferido personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de esa entidad, los que deben ser rectificados;

Por ello,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aclarar el artículo 1º de la Resolución Nº 17.786, en cuanto a que "Tutora" Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima, ha sido reconocida como persona jurídica por Resolución P.J. Nº 3130 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 27 de diciembre de 1961; e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1625, al folio Nº 280 del Libro 55, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, el 6 de agosto de 1962.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 23|3 Nº 2.643 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.802 de fecha 16|3|84, se autorizó a La Comercial de Rosario Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Caución para Concesiones (Garantía de la Oferta y Garantía de la Adjudicación). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 23|3 Nº 2.633 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.801 de fecha 16|3|84, se autorizó a Independencia Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Caución para Concesiones (Garantía de la Oferta y Garantía de la Adjudicación). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 23|3 Nº 2.634 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.800 de fecha 16|3|84, se autorizó a "Amparo" Compañía de Seguros S.A., a operar en el Seguro de Crédito por Insolvencia de Deudores (Contrato Individual). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 23|3 Nº 2.635 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.799 de fecha 16|3|84, se autorizó a "Instituto Cooperativo de Seguros" Cooperativa de Seguros Generales Limitada, a operar en el Seguro de Caución para Concesiones (Garantía de la Oferta y Garantía de la Adjudicación). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 23|3 Nº 2.636 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.798 de fecha 16|3|84, se autorizó a "Londres y Río de la Plata" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a instalar una sucursal en la ciudad capital de la Provincia de Córdoba. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 23|3 Nº 2.637 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.797 de fecha 16|3|84, se autorizó a "El Cabildo" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, a instalar una sucursal en la ciudad capital de la Provincia de Córdoba. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 23|3 Nº 2.638 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.796 de fecha 16|3|84, se autorizó a Boston Compañía de Seguros S.A., a incorporar en el Seguro de Transportes (Cascos), el plan denominado Embarcaciones de Placer. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 23|3 Nº 2.639 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.804 de fecha 19|3|84, se autorizó a Compañía de Seguros "Unión Comerciantes" Sociedad Anónima, a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 23|3 Nº 2.640 v. 23|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.803

Buenos Aires, 16 de marzo de 1984.

Visto las presentes actuaciones en las cuales tramita la verificación del incumplimiento de la Circular Nº 1651 y de la Cláusula 7º de la Resolución Nº 16.054 por parte de "La Segunda" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, y

Considerando:

Que a fs. 1 se designó un Inspector del Organismo para que se constituya en la sede de la entidad a fin de verificar tal proceder.

Que a fs. 5|8 se presenta la aseguradora en contestación a la notificación Nº 1 de la Gerencia de Inspección.

Que en tal presentación manifiesta que la entidad funciona por intermedio de agencias que operan en zonas rurales a quienes los asegurados abonan las respectivas primas, las que son cobradas entre los treinta (30) y sesenta (60) días de vigencia de las pólizas, por lo que corresponde reintegrar al asegurado el 50 por ciento del recargo, financiero establecido.

Que por ese motivo y a los fines de simplificar las tareas administrativas y de asegurarse que la bonificación llegue directamente al asegurado, emiten las pólizas con un 16 % de recargo financiero que es el 50 % de lo dispuesto por la Circular Nº 1651.

Que tales fundamentos carecen de consistencia, toda vez que no solamente se infringe el recargo financiero, sino que también se vulnera el procedimiento fijado por la cláusula de cobranza.

Que a su vez, se entiende que no es admisible el sistema utilizado habida cuenta que implica una rebaja en la percepción del premio atento a incidencia del recargo financiero sobre las tasas e impuestos.

Que el descargo efectuado por la Cooperativa en su presentación de fs. 25|7, no alcanza a revertir dicho criterio.

Que a ello debe sumársele la transgresión a la Cláusula 7º de la Resolución Nº 16.054 referente a las Condiciones Generales del Seguro de Accidentes del Trabajo.

Que en virtud de todo lo expuesto, se tiene por comprobado el incumplimiento por parte de "La Segunda" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de la Circular Nº 1651 y de la Cláusula 7º de la Resolución Nº 16.054.

Que tal conducta configura un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, por lo que se meritúa que corresponde adoptar las medidas represivas del caso con fundamento en lo previsto en el artículo 58 de la Ley 20.091.

Por ello, teniendo en cuenta el alcance de la transgresión consumada, y habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, en uso de las facultades que confiere el artículo 67 inciso e) de la Ley citada,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Segunda" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, un llamado de atención, bajo advertencia de adoptar medidas más severas en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo la penalidad decretada en el artículo precedente.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 23|3 Nº 2.632 v. 23|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CIRCULAR Nº 1122

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984.

Asunto: Régimen Especial de Facilidades de Pago y Condonación de Sanciones. Ley Nº 23.029. Circular Nº 1.121. Su modificación.

Atento a las modificaciones de términos introducidas a la Resolución General Nº 2.440 por la Resolución General Nº 2.450, sustitúyese el inciso b) de la Circular Nº 1.121, por el siguiente:

"b) el lapso que media entre la fecha de vencimiento general oportunamente establecida para el acogimiento a la Ley Nº 23.029 y el 26 de marzo de 1984, inclusive, comprende cuarenta y un (41) días".

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Pedro Castro.

e. 23|3 Nº 2.653 v. 23|3|84

Secretaría de Industria

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en la Resolución M. E. Nº 461|82, modificada por la Resolución M. E. Nro. 176|82, se procede a publicar el proyecto de Decreto que solicita el beneficio del I.V.A. y que se está tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expediente S.E.D.I. Nº 82.439|81.

b) Localización del proyecto: Zona Industrial de la Ciudad de La Rioja.

c) Descripción de los productos a elaborar:
Hilados de algodón cardado fino y con mezclas, y tejidos rígidos de algodón y mezclas en crudo.

d) Capacidad de producción a instalar: 19.713.000 m2. de tejido.

e) Inversión total del proyecto: $a 15.559.650. Valores del mes de enero de 1981.

f) Personal a ocupar: 336 personas.

Ing. Alberto Naisserg, Director Nacional de Evaluación de Proyectos, Res. S.I. Nº 15|84.

e. 23|3 Nº 2.655 v. 26|3|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima a los herederos, del señor Joaquín Jacinto Pavón L. E. Nº 734.591, o personas con interes legítimo sobre el B|P San Cayetano II (3976), hundido en la cabecera de la dársena de maniobras del Puerto de Quequén que deberá proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley 20094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de procederse inciso b) citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia Jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina.

e. 19|3 Nº 2.437 v. 23|3|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 5.003.202, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 9|3 Nº 91.399 v. 9|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.105.383, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1983.

$a 420 e. 8|3 Nº 64.497 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.952.679|687; 1.952.692|694 y 2.095.546|547 de u$s 500 Nros. 2.394.635; 2.409.387 y 2.415.309 de u$s 1.000 Nros. 1.067.043; 2.608.327; 2.659.599|600; 2.728.725; 2.797.629 y 2.797.645|647 y de u$s 5.000 Nros. 1.349.357; 3.074.379 y 3.080.019, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 6|3 Nº 91.096 v. 4|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nº 1.972.537 de u$s. 500 Nº 2.439.355 de u$s. 1.000 Nros. 2.786.816 y 2.852.988 de u$s. 5.000 Nros. 1.323.577; 1.332.904; 1.348.818; 1.358.126; 1.367.181; 1.368.905; 3.001.615; 3.015.093|094; 3.038.507; 3.064.739; 3.068.911|914; 3.068.916|917 y 3.075.078 y de u$s. 10.000 Nº 1.606.572, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.764 e. 7|3 Nº 91.163 v. 5|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 611.381, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.704.696; 1.725.488; 1.747.797; 1.789.945; 1.811.980|981; 1.822.286|287; 1.825.816; 1.828.436; 1.830.624|626; 1.872.162|163; 1.920.235; 1.944.119|120; 2.137.412|413; 2.137.449, y 2.137.615 de u$s. 500 Nros. 2.324.131; 2.324.292; 2.326.445; 2.326.455; 2.326.483; 2.327.153 y 2.332.551 y de u$s. 1.000 Nº 1.012.603, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.376 e. 7|3 Nº 91.281 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.086.993; 1.129.042|043, 1.115.452 y de u$s 5.000 Nros. 1.373.820 y 1.397.595, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.380 e. 13|3 Nº 91.894 v. 13|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 412.917, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 13|3 Nº 91.976 v. 13|4|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.071.425|426, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos".

e. 13|3 Nº 2.224 v. 25|4|84

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa, cita y emplaza por el término de diez (10) días, con los plazos ampliatorios en razón de la distancia, que en cada caso se señalará, a las siguientes entidades que por Resoluciones Nros. 252|83; 543|83; 545|83; 546|83; 555|83; 561|83; 563|83; 564|83; 565|83; 566|83; 567|83; 569|83; 570|83; 581|83; 602|83; 608|83; 611|83; 612|83; 623|83; 627|83; 634|83; 635|83; 636|83; 126|84; 127|84 y 130|84, se les ha dispuesto instruir sumario: Cooperativa de Trabajo "Las Colmenas" Limitada, matrícula 8118, con domicilio legal en Oberá, Provincia de Misiones (más un ampliatorio de seis (6) días); Cooperativa de Consumos Limitada del Personal de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores Delegación Rosario, matrícula 2165, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa de Provisión de Materiales para la Construcción de Viviendas Limitada (CMCV), matrícula 8659, con domicilio legal en la Ciudad y Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa Odontológica de Prótesis Limitada, matrícula 1502, con domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa "Santafesina" de Viviendas Limitada, matrícula 6393, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa Rosarina de Vivienda Limitada, matrícula 2705, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa de Crédito Rosario Sud Limitada, matrícula 4753, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Carnes Argentinas Cooperativa de Provisión Limitada, matrícula 7528, con domicilio legal en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa de Provisión para Carniceros "Ro. San" Limitada, matrícula 8418, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); "Edicinco" Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6392, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa de Vivienda General Belgrano de Rosario Limitada, matrícula 6375, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); "Cooperativa de Provisión de Carne Molino Blanco Limitada", matrícula 7839, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); "Rosario Alimentos Cooperativa de Provisión Limitada", matrícula 7551, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); "Abanderado Grandoli" Cooperativa de Vivienda y Construcción Limitada, matrícula 8437, con domicilio legal en Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); "CO.RO.FA.MA." Cooperativa Rosarina de Fabricantes Madereros Limitada, matrícula 3742, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa de Trabajo de Confecciones Eldoradense Limitada, matrícula 7962, con domicilio legal en Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones (más un ampliatorio de seis (6) días); Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de Trolebuses, Transporte Urbano y Municipales de Rosario Limitada, matrícula 7860, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa de Transporte Automotor "Monticas" Limitada, matrícula 3687, con domicilio legal en Casilda, Departamento Caseros Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Mataderos Frigorífico Matarifes Unidos Cooperativa Limitada, matrícula 6681, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa de Puesteros Mercado Justo José de Urquiza Limitada, matrícula 4957, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa Obrera y Agropecuaria de Consumo, Provisión y Crédito Limitada, matrícula 4563, con domicilio legal en Las Toscas, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); "Safema" Cooperativa de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7685, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cofam Cooperativa de Provisión Limitada, matrícula 7046, con domicilio legal en Capital Federal; Cooperativa Limitada de Créditos y Consumos Entre el Personal de Almacenes del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, matrícula 871, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (más un ampliatorio de tres (3) días); Cooperativa de Consumo, Vivienda y Crédito "Covicred" Limitada, matrícula 9612, con domicilio legal en Corrientes 1309, piso 9º, oficina 25, Ciudad de Buenos Aires; Actor Cooperativa Teatral de Trabajo Limitada, matrícula 9465, con domicilio legal en Capital Federal; Cooperativa Forestal e Industrias Afines Norsur Limitada, matrícula 7481, con domicilio legal en Capital Federal. La citación y emplazamiento de que se trata, se realiza para que las entidades sumariadas presenten su descargo y ofrezcan la prueba que haga a su derecho, como asimismo, denuncien su actual domicilio.

e. 21|3 Nº 2.565 v. 23|3|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

CAMPOS, Víctor Rosario
LIBERTI, Osvaldo Alejandro
LOPEZ, Antonio
MANSE, Humberto Venancio
SANCHEZ, Florentino
CALOGGERO, Roberto
JURADO, Raúl Leopoldo
REALES, Gerardo Benito
OBISPO, Eusebio Segundo
BORRERO, Loreto Antonio

e. 16|3 Nº 2.396 v. 29|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 441

Buenos Aires, 2 de marzo de 1984.

Visto la modificación propiciada por la Comisión de Carreras en su sesión del 27 del corriente respecto del artículo 7º del Reglamento General de Carreras, y

Considerando:

Que dichas modificaciones tienen como única finalidad actualizar el mencionado Reglamento en lo que se refiere a la actividad de los cuidadores de S.P.C. durante el desempeño de las tareas que llevan a cabo.

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 7º del Reglamento General de Carreras, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Capítulo V - De los cuidadores

Artículo 7º

I — Requisitos para solicitar licencia de Cuidador.

a) Tener el ciclo primario aprobado, debiendo presentar el certificado que lo acredite.

b) Ser mayor de edad.

c) Presentar Libreta de Enrolamiento, Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal o del documento correspondiente en caso de ser extranjero.

d) Presentar certificado expedido por el Sanatorio de Palermo que establezca en forma terminante que es apto para ejercer la profesión.

e) Aprobar el examen de capacitación a que lo someta la Gerencia del Hipódromo Argentino

f) Presentar, en la oportunidad que se le requiera, una nómina de los caballos que tendrán a su cuidado, los que no deberán ser menos de tres en estado de entrenamiento y de 2, 3 ó 4 años de edad, como así también el detalle del personal de caballerizas que tendrá a sus órdenes.

II — Quienes pueden solicitar licencia de cuidador:

a) Los que hayan desempeñado las funciones de capataz con licencia otorgada por la Lotería Nacional durante un período no inferior a tres años consecutivos e inmediatos a la fecha de la solicitud y tener una antigüedad de diez años en la profesión, acreditados en el Hipódromo Argentino.

b) Los que hayan actuado como jockey con licencia de la Lotería Nacional durante un período no inferior a quince años, debiendo ser los últimos tres consecutivos e inmediatos.

c) Los que hayan actuado como vareador con libreta otorgada por la Lotería Nacional por espacio de quince años, debiendo ser los últimos cinco años consecutivos e inmediatos.

d) Los jockeys y jockeys aprendices que luego de más de siete años de ejercicio activo y continuado de la profesión en el Hipódromo Argentino, se encuentren excedidos en el peso o disminuidos físicamente, debiendo mediar para ello en todos los casos la opinión de los facultativos oficiales.

e) Los veterinarios que acrediten un mínimo de dos años en ejercicio de la profesión en el área de caballos S.P.C., exceptuándose a aquelos que se desempeñen como agentes de la Lotería Nacional en tal carácter.

f) Los capataces de haras con un mínimo de diez años en esa tarea, debidamente certificada

g) Los propietarios de Caballerizas reconocidos por la Repartición, con una antigüedad mínima de tres años en tal condición y un plantel también mínimo de cinco caballos de su propiedad, en el mismo lapso.

h) Los cuidadores que hayan ejercido su profesión en el país o en el extranjero con eficiente actuación y muy buena conducta en cuya trayectoria no debe figurar el haber sido sancionado por hechos punibles por el artículo 36º del presente Reglamento, todo debidamente certificado

III — Las licencias que la Comisión de Carreras conceda deberán ser retiradas dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento. Vencido ese plazo, quedarán de hecho anuladas.

IV — Los cuidadores provenientes del extranjero con el propósito de ejercer transitoriamente su actividad con motivo de la participación en una carrera determinada, de uno o más caballos a su cuidado serán autorizados para ese fin con la sola presentación de la debida documentación expedida por la Institución similar a la Repartición de donde provengan. También podrán ser autorizados para presentar caballos en el Hipódromo Argentino, los cuidadores con licencia otorgada por entidades hípicas del interior del país siempre que tales profesionales se hallen encuadrados dentro de los términos de las disposiciones dictadas por la Comisión de Carreras que rijan la materia y presenten la documentación que se les requiera.

V — Si en cualquier momento se comprobara que para obtener la licencia se ha empleado dolo, engaño o malicia, se aplicará de inmediato la pena de descalificación y expulsión.

VI — Los cuidadores tendrán derecho a la comisión que la Repartición fije en la legislación que se dicte sobre el particular sobre el premio que perciba el propietario y abonado por la Repartición por cuenta de éste.

VII. — Las licencias de cuidador otorgadas por la Repartición vencen indefectiblemente el treinta y uno de diciembre de cada año, ya que las mismas son otorgadas en todos los casos por año calendario. La Comisión de Carreras considerará en el mes de diciembre la renovación de las mismas. Para ello dicho Cuerpo tendrá en cuenta los antecedentes; la conducta y la constante actividad profesional en cada caso. No se considerarán, a los fines de la renovación, aquellas licencias que se encuentren retiradas por inhabilitación o descalificación. En este último caso, transcurridos 10 años, la Comisión de Carreras podrá prescribir las penas, previo estudio individual de cada situación.

VIII. — Los cuidadores deberán comunicar a la Gerencia del Hipódromo Argentino, dentro de las veinticuatro horas, el nombre de los caballos que tomen a su cuidado o que deben de cuidar, con indicación de la Caballeriza a la que pertenecen y el lugar en que se alojan.

IX. — Los cuidadores están obligados a concurrir al recinto de la balanza a presenciar el peso de los jockeys que han de dirigir los caballos a su cuidado. Podrán, en caso necesario, ser representados por persona debidamente acreditada y aceptada previamente por la Comisión de Carreras.

X. — Los cuidadores no podrán tener a su servicio, en ningún momento, personal de caballerizas que no se halle habilitado por la Repartición, y están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias dictadas o que se dicten en el futuro.

XI. — Los cuidadores están obligados a comunicar a la Inspección de Caballerizas dentro de las veinticuatro horas de producido, las altas y bajas que se produzcan en el personal de caballerizas a su cargo, en los formularios habilitados al efecto. Igualmente, informarán sobre la conducta y medidas disciplinarias y, cuando se produzca su baja, las razones que la motiva.

XII. — Cuando la Repartición disponga que determinado personal de caballerizas, por sus antecedentes, y|o sanciones registradas, no debe permanecer en los cuadros de esa dotación, el cuidador está obligado a proceder a disponer su baja, ya sea temporaria o permanente, según corresponda.

XIII. — Los cuidadores de los caballos inscriptos para correr están obligados a concurrir al hipódromo el día de la carrera y atender personalmente todos los trámites relacionados con la presentación de aquellos.

XIV. — Licencias y ausencias varias.

1 — Licencias por tiempo prolongado:

a) El cuidador deberá solicitar la autorización correspondiente a la Comisión de Carreras, la que queda facultada para otorgar o denegar dicho pedido.

b) Otorgada la misma, deberá efectuar en la Inspección de Caballerizas la baja del personal que tenga a su servicio, así igual que los S.P.C. a su cuidado.

c) Será eliminado de la nómina respectiva, y a su regreso gestionará su reincorporación acompañando en caso de haber ejercido la profesión en otras instituciones hípicas, la documentación que acredite su actuación.

2 — Licencias temporarias.

Licencias por más de 10 días y menos de 90 días.

a) El cuidador debe efectuar la presentación ante la Comisión de Carreras con cinco días de antelación, la que queda facultada para conceder o denegar la correspondiente solicitud.

b) Debe comunicar nombre y apellido del o de los profesionales que se harán cargo del cuidado de los S.P.C. que estén bajo su tutela, debiendo el o los reemplazantes presentar la conformidad pertinente.

c) Si en el momento de efectuar la solicitud, hubiera caballos inscriptos para correr, se considerarán responsables tanto el cuidador como su eventual reemplazante de las consecuencias de todo orden que pudieran derivarse de la actuación de los S.P.C. Con posterioridad a ello, la total responsabilidad y obligaciones que el desenvolvimiento y atención de los caballos le demande, ya sea en el aspecto administrativo como en el específico de la profesión, recaerá en el cuidador reemplazante.

d) Atento a lo manifestado en el apartado c), deberán efectuarse los registros de "entrada" y "salida" de los animales en la Inspección de Caballerizas.

3 — Ausencias accidentales por causas de enfermedad y|o fuerza mayor documentada, que le impidan concurrir a desempeñar su actividad en una reunión.

a) En este caso el cuidador podrá ser reemplazado por su capataz u otro profesional con licencia otorgada por la Repartición previa comunicación indicando los motivos de su ausencia.

b) La responsabilidad del reemplazante en esta circunstancia será únicamente para cumplimentar todos los trámites relacionados con la presentación y participación del caballo inscripto para correr. De las consecuencias que pudieran derivarse de la actuación del o los caballos, se considerará responsable exclusivamente al cuidador titular.

Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas con penas que a juicio de la Comisión de Carreras correspondan.

XV. — Los cuidadores son responsables de la presentación pulcra y correcta en la vestimenta del personal de caballerizas en días de reuniones hípicas. Igualmente son responsables de la presentación limpia y estética de los caballos a su cuidado en las mencionadas reuniones hípicas.

Artículo 2º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo (Departamento Despacho General), publíquese en Orden del Día y por la Gerencia del Hipódromo Argentino, efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Antonio C. Tejero

e. 22|3 Nº 2.607 v. 26|3|84

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 442

Buenos Aires, 2 de marzo de 1984.

Visto y Considerando que es necesario determinar el procedimiento a seguir en los sorteos relacionados con Explotación La Quiniela cuando razones imprevistas impidan su iniciación dentro del horario programado o bien que una vez iniciado haya que interrumpirlo.

Por ello;

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Que cuando por falta de suministro de energía eléctrica, deterioro del sistema de sorteo, etc., no fuere posible efectuar el sorteo especial que determina los aciertos de cada juego de La Quiniela, en el horario programado, habrá una tolerancia de hasta sesenta minutos para su comienzo a la espera de una solución de los inconvenientes apuntados.

Artículo 2º — Si transcurrido el plazo de tolerancia continuaran los inconvenientes que dieron lugar a la suspensión de sorteo, el mismo se transfiere al día siguiente a las ocho (8) horas.

Artículo 3º — En el supuesto que se determine que no pueden resolverse los inconvenientes expuestos en el artículo 1º, ni aún con la postergación prevista en el artículo 2º, se dispondrá por esta Presidencia la fecha de la realización del sorteo especial de referencia.

Artículo 4º — Si iniciado el sorteo, [illegible]

por las circunstancias apuntadas hubiere que interrumpirlo, se considerarán como válidos los premios obtenidos hasta ese momento, y se procederá en la forma establecida en los artículos 1º, 2º y 3º.

Artículo 5º — Del procedimiento que se adopte, el Escribano interviniente dejará constancia de lo actuado en el Acta del respectivo sorteo.

Artículo 6º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Antonio C. Tejero

e. 22|3 Nº 2.592 v. 23|3|84

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 418

Buenos Aires, 28 de febrero de 1984.

Visto y considerando que es necesario determinar el procedimiento a seguir en los sorteos relacionados con Explotación Lotería cuando razones imprevistas impidan su iniciación dentro del horario programado o bien que una vez iniciado haya que interrumpirlo,

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Cuando por falta de suministro de energía eléctrica, deterioro de los globos, etc. no fuere posible proceder al inicio de alguno de los sorteos correspondientes a la Explotación Lotería, se ampliará en sesenta minutos el horario programado, y si al cabo de dicho período continuaran los inconvenientes presentados, se comunicará al público que el mismo se efectuará el día siguiente a las diez horas.

Artículo 2º — En el supuesto que se determine que no pueden resolverse los problemas expuestos en el artículo 1º, ni aún con la postergación del sorteo para el día siguiente, se informará que esta Presidencia dispondrá la nueva fecha de realización del sorteo de referencia.

Artículo 3º — Si iniciado el sorteo y por circunstancias imprevistas hubiere que interrumpirlo se considerarán como válidas las bolillas de premios extraídas, y con las que resten para completarlo, se procederá de igual forma a lo establecido en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º — Del procedimiento que se adopte —si se dan las circunstancias mencionadas en los artículos 1º, 2º y 3º se dejará constancia en el Acta que labre el escribano actuante.

Artículo 5º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Antonio C. Tejero

e 22|3 Nº 2.593 v. 23|3|84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor PABLO RUBEN GARCIA que por Resolución Nº 588|84 (juicio de responsabilidad Nº 138|83), lo declara deudor del fisco por la suma de catorce mil cuatrocientos veintisiete pesos argentinos con treinta y siete centavos ($a 14.427,37), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

Jorge Félix Scagliarini, secretario.

e. 21|3 Nº 2.556 v. 23|3|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº A - 4080

Licitación Pública Nº 27,84

Licitación Pública para el día 3 de abril de 1984.

"Papel blanco filigranado".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 23,3 Nº 2.613 v. 26|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº A-4025

Licitación Pública Nº 7|84

Licitación Pública para el día 4 de abril de 1984.

"Toner, revelador, cilindro para máquina fotocopiadora".

Hora: 12.30 (doce y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 23|3 Nº 2.656 v. 26|3|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 6 de abril de 1984, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75,84. "Adq. de películas radiográficas, solicitadas por el Complejo Churruca Visca".

e. 23 3 Nº 2.614 v. 4,4,84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 6 de abril de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74,84. "Provisión de pescado de mar, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.615 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 6 de abril de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73,84. "Provisión de pebetes, medias lunas y pastas, solicitadas por la División Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.616 v. 29|3|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de abril de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72|84. "Provisión de pollos y huevos, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.617 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de abril de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 71,84, "Provisión de papas, verduras y frutas solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 23,3 Nº 2.618 v. 4|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de abril de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70|84. "Provisión de productos lácteos, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.619 v. 26,3|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de abril de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69,84. "Provisión de pan blanco, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 23|3 Nº 2.620 v. 4|4|84

MINISTERIO DE DEFENSA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

Licitación Pública Nº 278|84

Llámase a Licitación Pública para el día 6|4|84, a las 11 horas, para un servicio de refrigerio para hasta doscientas (200) personas a servirse en este Organismo, por el período comprendido entre el mes de abril al 30 de junio de 1984.

Retiro de pliegos y consultas: Departamento Administrativo (Area Compras), Bmé. Mitre 1471, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes.

e. 23,3 Nº 2.621 v. 26|3,84

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Cerrito 1248, Capital

Tel. 41-5765

Licitación Pública Nº 2|84

Para el día 6,4,84, 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 2,84, para la adquisición de: Artículos de librería.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 23|3 Nº 2.654 v. 26|3|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, con fecha de apertura el día 11 de abril de 1984 a las 10 horas, para la adquisición de: Productos de almacén en general, bebidas, lácteos, fiambres y cigarrillos.

Valor del pliego: $a 94.

Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.

Apertura: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Of. 073, Planta baja, Amarillo, Capital.

Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 23|3 Nº 2.622 v. 29|3|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de rollos de papel blanco con carbónico para teletipo, cuya apertura se realizará el día 4 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.

Valor de los pliegos: $a 200.

e. 23|3 Nº 2.623 v. 26,3|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|84 por la provisión de artículos para imprenta, con destino a la Sec. Servicio Gráfico de esta Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 30 de marzo de 1984 a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 23|3 Nº 2.624 v. 26,3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte.: Nº 250.009,84

Llámase a Licitación Pública Nº 63|84, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, radio de ubicación el delimitado por las siguientes arterias; Córdoba, Pueyrredón, del Libertador y Leandro N. Alem. Superficie: 1.750 m2, útiles para oficinas con una tolerancia del 5 % en menos y del 10 % en más.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1984 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 23|3 Nº 2.625 v. 4,4|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, para la adquisición de: 150.000 bolsitas de polietileno cristal de 17 x 40 cm. x 80 micrones de espesor, tubulares, etc. etc., de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12, y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 9 de abril de 1984 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 23 3 Nº 2.626 v. 26,3|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: Nº 9456-LP-83

Construcción de Dos (2) edificios destinados a Planta de Cloro Nº 1 y Planta de Cloro Nº 2, a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

La licitación pública que debía tener lugar el 26|3|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 30|4 84, a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1340 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos argentinos 19.230.428,40.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 23|3 Nº 2.652 v. 13|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)

Expte.: D-453-84-U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 8, (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 3 de abril de 1984, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Novillo, con destino al Racionamiento de agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el mes de mayo de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro —Sección Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e. 23|3 Nº 2.628 v. 26|3|84

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expte.: Nº 381|84.

Llámase a Licitación Pública Nº 264|84 para la adquisición de materiales de consumo de computación (formularios continuos, medios magnéticos, etiquetas, cintas).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1984, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 23|3 Nº 2.627 v. 26|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0-0010

Actuación Nº 036-0005-83

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 4 de abril de 1984 a las trece horas para la adquisición de numeradores de boletas.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 500.

e. 23,3 Nº 2.612 v. 27,3|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 14.812-72 Cde. 220;

Llámase a Licitación Pública Nº 34-84 para el día 11 del mes de abril de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coordinación Gral. de Prensa, Difusión y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y

Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de artículos para fotografía.
e. 23|3 Nº 2.629 v. 4|4|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 6 de abril de 1984, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Reparación de dos equipos telefónicos manuales, con cargo al presente Ejercicio 1984.
e. 23|3 Nº 2.637 v. 26|3|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISROS
Expediente Nº 24.652|83 y agr.

Llámase a Licitación Pública Nº 82|84, para el día 4 de abril de 1984 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, con destino a los Institutos: "Emilia y Manuel Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; "Nuestra Sra. de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires; "Estela Matilde Otamendi" Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 23|3 Nº 2.630 v. 26|3|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1852
Licitación Pública Nº 192

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 80.000 kilogramos de papel obra 2da. de 57 kms. el M2, formato 0m 70 x 1m00 a granel, enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1854, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 29 de marzo de 1984 a las 16 horas, en la Dirección de Administración.
e. 23|3 Nº 2.641 v. 26|3|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 083|84

Apertura: Viernes 30 de marzo de 1984, a las 16 horas.
Referencia: Adquisición de herramientas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso; Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 22|3 Nº 2.566 v. 23|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 30 de marzo de 1984.
Licitación Pública Nº 28|84
Expediente Nº A 4079
Tambores y cilindros de freón 11.
Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 29|84
Expediente Nº A 4074
Elementos de limpieza.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14 horas.
e. 22|3 Nº 2.567 v. 23|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 4.001

Objeto: "Transporte de personal".
Apertura: 13 de abril de 1984.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Riccheri Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires; de lunes a viernes, hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.
Valor del pliego: $a 6.000.
e. 21|3 Nº 2.548 v. 30|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública para el día 29 de marzo de 1984.
Licitación Pública Nº 25|84
Expediente Nº A 3349
Equipo de soldador plástico.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 22|3 Nº 2.568 v. 23|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-4871

Licitación Pública para el día 13 de abril de 1984.
"Chapas de acero inoxidable y perfil ángulo".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, 3º piso.
e. 15|3 Nº 2.334 v. 26|3|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 81.366-9|83

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, cuya apertura se celebrará el día 30 de marzo de 1984, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de formularios.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 14|3 Nº 2.299 v. 23|3|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 28 de marzo de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63|84, "Adquisición de carretes de hilo de sutura, sobres de lino, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".
e. 22|3 Nº 2.605 v. 23|3|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de marzo de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurra la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 61|84. Adquisición de rollos de material plástico, solicitada por el Departamento Documentación Personal.
e. 15|3 Nº 2.342 v. 26|3|84

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámese a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 4 de abril de 1984 a las 10 horas; para la adquisición de repuestos para automotor.
Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Capital Federal.
e. 22|3 Nº 2.569 v. 23|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Llámase a Licitación Pública de Ventas; Nº 3|84, por la venta de 220 Tns. de rezagos de plomo, cu., apertura se fija para el día 12 de abril de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería, de la suma de $a 100,00 valor del pliego.
e. 20|3 Nº 2.465 v. 29|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 18 de abril de 1984, a horas 15 por: "Programación e implementación de un sistema completo de programación y control de la producción por computadora".
Valor del pliego: $a 500 (pesos argentinos quinientos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones: dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 21|3 Nº 2.527 v. 30|3|84

Estado Mayor General del Ejército

COMANDO [illegible] CUERPO DE EJERCITO "TTE. GRAL. JUAN CARLOS SANCHEZ"

Llámase a Licitación Pública para concesión en alquiler de un local ubicado en planta baja de [illegible] Nro. 3, del edificio sito en calle Iriondo 1729 de la Ciudad de Rosario, por un período de dos años.
Informes y retiro de pliegos de condiciones: Comando IIdo. Cuerpo de Ejército (División Contaduría y Finanzas, Sarmiento 1350, Rosario, Ttl. 40083 al 88, Interno 289).
Fecha de apertura: 3 de marzo de 1984 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 5.
e. 19|3 Nº 2.404 v. 23|3|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 064|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de abril de 1984 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar los servicios de traslado de Prácticos entre el Puerto de Montevideo y el Estacionario Recalada y desde el Aeropuerto de Carrasco hasta el Puerto de Montevideo.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 19|3 Nº 2.452 v. 28|3|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 066|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de abril de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de motores Detriot Diesel Allison (GM) 16V92; 2-71 y 4-71N.
Lugar de adquisición del pliego: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: doscientos cincuenta pesos argentinos ($a 250,00).
e. 21|3 Nº 2.529 v. 30|3|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 806.535|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.197, para la provisión de 2.500.000 hojas de formularios continuos, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 22|3 Nº 2.609 v. 3|4|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|84 por la provisión de 3.000 resmas de papel obra alisado de 1ra., con destino a la Sección Servicio Gráfico de esta Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: 10 de abril de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|3 Nº 2.602 v. 3|4|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52|84 por el traslado de 75.000 kilogramos de caucho sintético desde el Dique 1, Sección 1ra. hasta los depósitos de la calle Muñis 1360, Capital.
Apertura: día 29 de marzo de 1984 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|3 Nº 2.601 v. 23|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.393|84

Llámase a Licitación Pública Nº 51|84, para la provisión de formularios de Impuestos Varios, formularios continuos y sobres.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1984, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Capital Federal, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, 3er. piso.
e. 20|3 Nº 2.475 v. 29|3|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 24|84 para el 5 de abril de 1984 a las 16 horas, por el Servicio de Refrigerio para la ex-Subsecretaría de Turismo, por el período abril a diciembre de 1984.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 20|3 Nº 2.520 v. 29|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 21|84, para el 2 de abril de 1984 a las 15.30 horas, para el servicio de limpieza de locales y depósitos pertenecientes a la Ex-Subsecretaría de Turismo. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 (1322), Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
e. 15|3 Nº 2.338 v. 26|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 22|84, para el 2 de abril de 1984 a las 16 horas, para la locación de 6 (seis) equipos de fotocopiado. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 15|3 Nº 2.339 v. 26|3|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63|84
Expte. Nº 40.151|84

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de abril de 1984, a las 10 horas para la adquisición de etiquetas, prospectos y estuches de tuberculina bovina.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.
e. 22|3 Nº 2.570 v. 23|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61|84
Expediente Nº 40.054|83 y agregados

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de un Espectofotómetro, estufas de cultivo, balanzas de presición, etc., con destino al Servicio de Laboratorios.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 22.. Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.
e. 20|3 Nº 2.477 v. 29|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|84, para adquirir cemento portland, arena y piedra granítica.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas en Buenos Aires y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, tendrá lugar el día 30|3|84 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 22|3 Nº 2.571 v. 23|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION DIAMANTE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para la provisión de materiales nuevos sin uso, con destino a la renovación del sistema de refrigeración y aire comprimido, dependiente de los compresores de aire Worthington.

Los pliegos respectivos podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario 11 a 14 y|o en la Delegación Diamante, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 6.30, a 13.30 horas, a los interesados que lo soliciten, requiriéndose la presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de no corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de abril de 1984, a las 10 horas en las Oficinas Centrales del Elevador Terminal Puerto Diamante (E.R.), en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 22|3 Nº 2.572 v. 23|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para la adquisición de un martillo eléctrico.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1984 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Pliego sin cargo.

e. 22|3 Nº 2.573 v. 23|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, a los efectos de lograr la contratación de un servicio de limpieza a efectuarse en Delegación Buenos Aires y unidades dependientes (Duración: Desde la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra hasta el 31|12|84, inclusive).

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1984, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 22|3 Nº 2.603 v. 23|3|84

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 1.084|84, para la adquisición de: "provisión de retenes y rodamientos para motores, motocompresores, bombas de agua, etc.".

Apertura: 4 de abril de 1984, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles, de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 20|3 Nº 2.513 v. 29|3|84

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 9|84 para el día 29 de marzo de 1984, a las 15 horas, para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado del Departamento Sistemas Coputación de Datos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 22|3 Nº 2.574 v. 23|3|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 2173-I-1984

Licitación Pública Nº 27|84 para contratar la adquisición de repuestos para automóviles, rurales y camionetas marca Ford.

Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 30 de marzo de 1984, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 2.532 v. 23|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 2081-L-84

Licitación Pública Nº 26|84 para contratar la provisión y colocación de tubos a vapor de mercurio.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 30 de marzo de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 2.533 v. 23|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de obras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.621|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Sagastume - Ceibas - Puentes sobre Arroyos Salinas Grande y accesos y sobre Pirané (ejecución de obras faltantes y recalce de Pila existente con pilotes de gran diámetro y viga de coronamiento respectivamente) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 64.200.000 y $a 2.600.000 respectivamente.

Depósito de garantía: $a 668.000 Precio de pliegos: $a 13.600. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sita en la Ciudad de Paraná.

e. 20|3 Nº 2.485 v. 10|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de obras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.622|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Río Paranacito - Sagastume - Puente sobre Arroyo Malambo (ejecución de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 14.500.000.

Depósito de garantía: $a 145.000; precio del pliego: $a 4.000; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sita en la Ciudad de Paraná.

e. 20|3 Nº 2.486 v. 10|4|84

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5-253|84

Por la confección de camperas garibaldina-anorak impermeabilizada (mezcla 35% algodón, 65% polyester), colores verde oliva y negro, para el personal masculino de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada, y la apertura de sobres se efectuará el día 10 de abril de 1984, a las 11.30 horas.

e. 21|3 Nº 2.549 v. 30|3|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.252|84

Por la provisión de prendas y elementos de vestuario para el personal de la Sociedad (equipos para agua, impermeables, botas y botín de seguridad).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada, y la apertura de sobres se efectuará el día 10 de abril de 1984, a las 10.30 horas.

e. 21|3 Nº 2.550 v. 30|3|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.254|84

Por la adquisición de mamelucos y cubrecabezas, a confeccionarse en tela Grafa, para el personal masculino de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada, y la apertura de sobres se efectuará el día 10 de abril de 1984, a las 12.30 horas.

e. 21|3 Nº 2.551 v. 30|3|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.255|84

Por la provisión de prendas para el personal navegante de esta Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada, y la apertura de sobres se efectuará el día 11 de abril de 1984, a las 10.30 horas.

e. 21|3 Nº 2.552 v. 30|3|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.256|84

Por la provisión de camisas para el personal masculino de esta Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada, y la apertura de sobres se efectuará el día 11 de abril de 1984, a las 11.30 horas.

e. 21|3 Nº 2.553 v. 30|3|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.257|84

Por la provisión de prendas para el personal masculino y femenino de atención al público.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada, y la apertura de sobres se efectuará el día 11 de abril de 1984, a las 12.30 horas.

e. 21|3 Nº 2.554 v. 30|3|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Comahue - Divisional Alto Valle. Licitación Pública 3|84: Para el transporte de combustible desde Destilería Plaza Huincul a las Centrales "El Bolsón" y "Río Colorado".

Fecha de apertura: 9|4|84; a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 2.250.

Consulta, retiro documentación y apertura: Sección Compras Divisional Alto Valle, 9 de Julio 192, Cipolletti, Río Negro.

e. 19|3 Nº 2.441 v. 23|3|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 25|84

Adquisición de cámaras, cubiertas y protectores para automotores.

Fecha de apertura: 10|4|84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 160.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Capital Federal.

e. 22|3 Nº 2.600 v. 28|3|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 19.678-LP-83

Instalación de redes maestras en zonas del Partido de Tigre (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 27 de abril de 1984 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 14.483.261,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial de la obra.

e. 16|3 Nº 2.367 v. 6|4|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 94-P|84

Apertura: 2|5|84.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 40.

Adquisición de: Ejes para uña. Regletas, clavijas, etc.

Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|3 Nº 2.418 v. 27|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 91-P|84

Apertura: 30|4|84.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 20.

Adquisición de transmisor, bobina, resistencia, etc.

Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 16|3 Nº 2.369 v. 26|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 90-P|84

Apertura: 26|4|1984.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 100.

Adquisición de arandelas, bulones, tuercas.

Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 16|3 Nº 2.370 v. 26|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 92-P|84

Apertura: 2-5-84.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 60.

Adquisición de caja para herramientas, cajón de herramientas mango, baranda de protección, etc.

Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|3 Nº 2.417 v. 27|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 93-P|84

Apertura: 25|4|84.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 150.

Adquisición de barra para ancla, ancla para pared, fleje, buje de expansión, grampa, etc.

Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 16|3 Nº 2.371 v. 26|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 96-P|84

Apertura: 4|5|84.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 25.

Adquisición de fusibles, resistencia, capacitor, etc.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|3 Nº 2.535 v. 29|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 99-P|84

Apertura: 23|4|84.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 115.

Adquisición de estribos, postes, travesaños de madera, etc.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 21|3 Nº 2.536 v. 29|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 98-P|84

Apertura 3 de mayo de 1984.
Hora. 8.30.
Valor del pliego: $a 900.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de ampliación del Edificio "Central Retiro", sito en la calle San Martín 825, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 5.081.000.
Informes y venta de pliegos. Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.19|3 Nº 2.419 v.27|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 60-P|84, cuya fecha de apertura estaba programada para el 20|3|84, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 9 de mayo de 1984, a las 8.30 horas.
Ampara los trabajos de reacondicionamiento del Salón de Equipos en el Edificio Vicente López, sito en la calle Gral. Urquiza 1481, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 680.000.
Valor del pliego: $a 800.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 22|3 Nº 2.575 v. 30|3|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DIA|84, para el día 27 de abril de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de General Pinto (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata): 3º (Mercedes) o en la oficina General Pinto (Dpto. 3º).
Presupuesto Oficial: $a 4.240.515.
Importe de garantía: a 42.405.
Valor del pliego: $a 1.561.
e. 15|3 Nº 2.317 v. 5|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIA|84, para el día 24 de abril de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Coronel Brandsen (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Coronel Brandsen (Distrito 2º).
Presupuesto oficial: $a 3.917.148.
Importe de garantía: $a 39.171.
Valor del pliego: $a 1.570.
e. 12|3 Nº 2.134 v. 30|3|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Se comunica que por Disposición Nº 208|DINAE|84 se suspende momentáneamente Licitación Pública Nº 1|DST-84. Obra "Provisión de Mobiliario y Equipamiento Escolar, con destino a la Escuela Nacional de Sordomudas Osvaldo Magñasco", en la calle Miranda esquina Chilvicoy, Capital Federal. Departamento Supervisión Técnica, Avda. Las Heras 2587, 6º piso, Anexo, Capital Federal.
e. 21|3 Nº 2.547 v. 4|4|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 4599|84 - (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 29|3|84 a las 12.30 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención Judicial (U.28), Capital Federal.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|3 Nº 2.595 v. 23|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 2058|84 - (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 29|3|84 a las 12.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U.22), Capital Federal.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|3 Nº 2.596 v. 23|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 2058|84 - (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 23|3|84 a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de resma de papel con destino a División Suministros (D.N.).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|3 Nº 2.597 v. 23|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. "E" 2456|83 - (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 29|3|84 a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de elementos escolares con destino a División Educación (D.N.).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|3 Nº 2.598 v. 23|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 107|84 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 10|84 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30|3|84, a las 7.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne ovina, pollos, chacinados y mondongo, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el mes de mayo de 1984.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos, 303, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 22|3 Nº 2.579 v. 23|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 106|84 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 9|84 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30|3|84, a las 7.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento durante el mes de mayo de 1984.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 22|3 Nº 2.578 v. 23|3|84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 654 - CONET|BIRF
Resolución Nº 74|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1.435, cuya apertura, tendrá lugar el día 4 de abril de 1984 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, para la adquisición de siete (7) equipos teleimpresores con transmisor y receptor automático, con memoria y pantalla de visualización de textos, para las aplicaciones télex y circuitos privados con características modulares para la memoria y pantalla, a ser instalados en la sede del Organismo Central y en las Inspecciones Regionales radicadas en el interior del país.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (C.P. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 19|3 Nº 2.420 v. 28|3|84

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 5|84

Fecha de apertura: 30|3|84.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la locación de un equipo fotocopiador para el Rectorado de esta Universidad.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 22|3 Nº 2.606 v. 23|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente C 1971-9133|83|T.

Llámase a Licitación Pública Nº 05|85 para la adquisición de artículos de limpieza para el área de maestranza de este establecimiento.
Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros, Pinto 399, 1er. piso, of. 134, T.E. 2-2062 y 2-2063 (7000), Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $a 68.168.
Valor del pliego: Sin cargo.
Apertura: 18|4|84, a las 10 horas, en Departamento de Compras y Suministros.
e. 22|3 Nº 2.594 v. 23|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|84

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 4 de abril de 1984 a las doce (12) horas, para la adquisición de cemento, arena y ripio, con destino a la Obra: Rectorado 2da. Etapa de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-104-D-84.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento Nº 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.
e. 22|3 Nº 2.576 23|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES
Expediente Nº 2.384.266

Llámese a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 27|3|84 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de material (papel), de diversos tipos y medidas.
Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes o en Representación Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, primer piso, Capital Federal.
Apertura: 27 de marzo de 1984, a las 10 horas en el local de la Dirección General de Publicaciones.
e.16|3 Nº 2.390 v.23|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 20.118

Llámase a Licitación Pública Nº 002|84, con apertura el día 30 de marzo de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de Esmaltes, pinturas, barnices, pinceles, etc., solicitado por el Dpto. Talleres de Mantenimiento de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición en:
Dirección de Contrataciones: Campus Universitario - enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en
Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 49-7662), en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto Oficial: $. 90.250,00.
Valor del pliego: $a 103,00.
e. 22|3 Nº 2.577 v. 23|3|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Córdoba, de 900 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cinco (5) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cinco (5) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por Bvard. Mitre, Avellaneda y su continuación San José de Calasanz, Bvard. San Juan y su continuación Bvard. Guzmán, de la Ciudad de Córdoba.
Para retiro de pliego y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle La Rioja Nº 373, Córdoba.
Apertura de propuestas: El día 6 de abril de 1984, a las 11 horas.
e. 20|3 Nº 2.491 v. 29|3|84

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 12|84

Apertura: 30 de marzo de 1984.
Hora: 13.
Objeto: Adquisición de suministros y dispositivos para oficina.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros. Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 14|3 Nº 2.302 v. 23|3|84

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14|84
Expte. Nº 6.099.098|1 - As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 30 de marzo de 1984, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de microfilmación del padrón de pago mensual de jubilaciones y pensiones a realizarse durante el 1er. semestre de 1984.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 15|3 Nº 2.331 v. 26|3|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84, el día 30 de marzo de 1984, a las 13 horas, por la adquisición de 800 (ochocientos) rollos de material plástico de tereftalato de polietilenglicol, de 90 mt. de largo x 130 mm de ancho x 0,127 mm. de espesor para ser utilizados en las máquinas plastificadoras rotativas marca Ledco y Laminex.
Pliegos de Condiciones, en el Departamento Compras Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e 14|3 Nº 2.298 v. 23|3|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 739-00284098-86

Llámase a Licitación Pública Nº 45|84 para el día 30 de marzo de 1984, a las 16 horas, a fin de lograr el servicio de refrigerio para el Organismo Regional Tucumán, sito en la calle Buenos Aires 187, San Miguel de Tucumán.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en la calle Buenos Aires Nº 187, San Miguel de Tucumán.
e. 22|3 Nº 2.580 v. 23|3|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 733-00217459-83

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84 para el día 30 de marzo de 1984, a las 15 horas, a fin de lograr la provisión de los elementos destinados al servicio de refrigerio para el Organismo Regional Bahía Blanca, sito en la calle San Martín 424, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en la calle San Martín 424, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
e. 22|3 Nº 2.581 v. 23|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 372.606|84

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para la adquisición de seis millones (6.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para jugadas de PRODE, destinadas a cubrir las necesidades del 2º cuatrimestre del año 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e. 15|3 Nº 2.328 v. 26|3|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 700449
Carpeta Nº 10050

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84 por primera vez, para la provisión de material de plomería y sanitarios con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3|4|84, a las 16 horas, en el mencionado departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 22|3 Nº 2.582 v. 23|3|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.588|75 Cde. 359

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, para el día 29 del mes de marzo de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Edificio de Cangallo 524 Capital y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la contratación de un servicio de refrigerio diario.

e. 14|3 Nº 2.259 v. 23|3|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|84, por primera vez, para la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12|4|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 22|3 Nº 2.604 v. 3|4|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 15|84
Expte. Nº 20.565|84

S|Adquisición Monodrogas.

Apertura: 10|4|84, 15 horas.

Retiro pliegos: Callao 1445, Depto. Compras, Capital, de 13.30 a 16.30 horas.

Valor: ($a 180).

$a 252 e. 22|3 Nº 92.933 v. 26|3|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 16|84
Expte. Nº 23.024|83

S|Adquisición de un Freezer y un Refrigerador para uso médico.

Valor pliego: ($a 180).

Retirar: Callao 1445, Depto. Compras, Capital, de 13.30 a 16.30 horas.

Apertura: 11|4|84 a las 15 horas.

$a 288 e. 22|3 Nº 93.102 v. 26|3|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 970-0390|83

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 6 de abril de 1984 a las once horas, para la adquisición de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731 7º piso, Capital Federal.

Valor de' pliego: $a 500.

e. 21|3 Nº 2.564 v. 23|3|84

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 hasta el día 28 de marzo de 1984, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de impermeabilización de cubiertas en Talleres Protegidos y Editora Braille, ubicada en Hipólito Irigoyen 2850, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 652.000 (pesos argentinos seiscientos cincuenta y dos mil).

Plazo de ejecución: 32 (treinta y dos) días hábiles administrativos.

Importe de la garantía: $a 6.520 (pesos argentinos seis mil quinientos veinte).

Precio de la documentación: $a 200 (pe-

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 20|3 Nº 2.514 v. 26|3|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-6253|84-9

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 28 del mes de marzo de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas y elementos, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|3 Nº 2.584 v. 23|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 67|84 para el día 13 de abril de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de materiales descartables y guantes, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo, Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|3 Nº 2.583 v. 3|4|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000074|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 011|84, para el día 30 del mes de marzo de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas y reactivos, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|3 Nº 2.599 v. 23|3|84

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S.A. 308
Expediente Nº 75|84

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 para contratar el suministro diario de raciones en cocido por el sistema de autoservicio para un promedio de 160 personas diarias que concurren al Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido desde fecha recepción orden de compra y hasta el 31|12|84.

Fecha de apertura: 30 de marzo de 1984 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

e. 15|3 Nº 2.333 v. 26|3|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 113|84 para el día 6 de abril de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de limpieza con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 19|3 Nº 2.434 v. 28|3|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 26.378|84
Licitación Pública Nº 12|84.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para sección Lavadero (Jabón).

Apertura: Día 29 de marzo de 1984 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, Cap.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P. B., Cap., en el horario de 8 a 20 horas.

e. 22|3 Nº 2.585 v. 23|3|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Expediente Nº 26.777|84
Licitación Pública Nº 28|84

Llámase a Licitación Pública por la adquisición de sellos de goma para el trimestre abril|junio de 1984.

Apertura de las ofertas: 29 de marzo de 1984 a horas 12.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 22|3 Nº 2.586 v. 23|3|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 26.635|84
Licitación Pública Nº 30|84

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para fotocopiadora Xerox 7.000 y 3.600 (5.000 resmas de papel y 30 potes de Toner).

Apertura: Día 17 de abril de 1984, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras: Rivadavia 1864, planta baja, Capital.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración: Rivadavia 1864, planta baja, Capital, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 20|3 Nº 2.521 v. 29|3|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 26.566|84
Licitación Pública Nº 27|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos médico de mediana complejidad.

Apertura de las ofertas: El 16 de abril de 1984 a horas 12.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 16|3 Nº 2.377 v. 27|3|84

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 23|84

Adquisición de papel para máquinas de calcular, sobres y tinta para sellos de goma.

Apertura: 30|3|1984, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen Nº 1844, 1º piso, Capital Federal. Horario: 8 a 20 horas.

e. 22|3 Nº 2.587 v. 23|3|84

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 180|84
Licitación Pública Nº 22|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 150 Equipos multicentrales de 4 líneas externas por 16 internos; 40 interconmunicadores multilaterales de 8 puestos y 2.000 metros de cable multipar telefónico de 16 pares.

Fecha de apertura: Día 30 de marzo de 1984 a las 15 horas.

Apertura de las ofertas: Departamento de Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 14|3 Nº 2.269 v. 23|3|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios Snap-Out y continuos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Tel. 45-5741|46-6663.

Valor del pliego: $a 80.

Fecha de apertura: 4|4|84 a las 11 hs.

e. 22|3 Nº 2.588 v. 23|3|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a la Licitación Pública Nro. 28|84 para el día 3 de abril de 1984 a las 11 horas, para la locación de equipos fotocopiadores.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo, en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini Nº 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

e. 22|3 Nº 2.589 v. 26|3|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: la adquisición de formularios Fand-fould y continuos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, T.E.: 45-5741, 46-6663.

Valor del pliego $a 300.

Fecha de apertura: 30|3|84, a las 14 horas.

e. 14|3 Nº 2.271 v. 23|3|74

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, para el día 24 de abril de 1984, a las 10 horas, para la contratación de las siguientes obras:

Obra Nº 1: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales

Presupuesto Oficial: $a 114.341.803.

Obra Nº 2: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 115.505.892.

Obra Nº 3: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18.21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.361.502.

Obra Nº 4: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.427.762.

Obra Nº 5: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.352.562.

Obra Nº 6: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales

Presupuesto Oficial: $a 115.110.722.

Obra Nº 7: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto oficial: $a 115.873.022.

Obra Nº 8: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de un edificio escolar primario y senderos

Plazo de Ejecución: 16 meses.

Presupuesto Oficial: $a 30.143.470.

Obra Nº 9: Conjunto Urbano Sector "E" Parque Almirante Brown. Redes de Infraestructura, Juegos para Niños, Senderos y Construcción de Locales Comerciales.

Plazo de Ejecución: 15-18 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 25.359.707.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del pliego: (común a todas las obras) $a [illegible].000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del día 19 de marzo de 1984, dentro del horario de 9 a 14 horas, y adquirido previo su pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini Nº 281, P.B., Capital Federal), a partir del día mencionado y dentro del mismo horario.

e. 9|3 Nº 2.069 v. 29|3|84